

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



GADM-Bolívar

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO N°: MCO-GADM CB-PS-VL-2019-002

OBRA:

“VARIAS OBRAS DE ELECTRIFICACION EN EL CANTON – (ILUMINACION ESTADIOS DEL CANTON BOLIVAR)”

LUGAR: CALDERA - CUNQUER

CONTRATISTA: ING. FERNANDO CHAMORRO VACA

VALOR CONTRATADO: \$ 17683,28

PLAZO: 30 (TREINTA) DÍAS

En la ciudad de Bolívar, a los once días del mes de marzo del dos mil diecinueve; comparecan por una parte, el **ARQ. DIEGO H. CASTRO** Administrador del Contrato y el **ING. RODRIGO TAPIA DIAZ** en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción Provisional, y por otra parte el **ING. FERNANDO CHAMORRO VACA**, en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1- ANTECEDENTES:

Mediante contrato N° MCO-GADM CB-PS-VL-2019-002 celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través de sus representantes y el **ING. FERNANDO CHAMORRO VACA** con fecha 15 de febrero del 2019, por un valor de 17683,28 USD (no incluye IVA) se adjudicó la obra **“VARIAS OBRAS DE ELECTRIFICACION EN EL CANTON – ILUMINACION ESTADIOS DEL CANTON BOLIVAR”** con un plazo de (30) treinta días, a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través de su Director (E) Administrador del contrato y el Delegado, para efectos de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:

3.- DEL PLAZO.-

Fecha de suscripción del contrato:	15 de febrero del 2019
Fecha de entrega del anticipo:	22 de febrero del 2019
Fecha de inicio de obra:	22 de febrero del 2019
Plazo contractual:	30 días
Fecha de terminación contractual:	23 de marzo del 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Fecha de reinicio de obra:

Nueva fecha de terminación contractual:

Fecha de solicitud de Planilla N° 1 de liquidación de Obra:

06 de marzo del 2019

Tiempo de suspensión de obra:

Tiempo trabajado este periodo: del 22 de febrero al 06 de marzo del 2019

13 días

Diferencia a favor del contratista:

17 días

Mora en plazo:

0 días

ANALISI ECONOMICO:

4. VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA										
COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U.	CANT.	P.U.	CANTIDADES		VALORES			
					EJECT.	DIFE.	CONT.	EJECT.	DIFE.	
1								-	-	
1001	ESTADIO DELA COMUNIDAD DE CALDERA							-	-	
1002	EXCAVACION MANUAL SUELO DURO	M3	56,00	8,11	53,49	(2,51)	454,16	433,80	(20,36)	
1003	NEGRA FLEX REFORZADA DE PVC 26 MM	M	180,00	1,37	170,55	(9,45)	245,60	233,55	(12,05)	
1004	RELLENO COMPACTADO MANUAL (SUELO NATURAL)	M3	49,14	4,51	51,00	1,86	221,62	230,01	8,39	
1005	SUMINISTRO Y PARADA DE POSTE 12 m x 500 Kg.	UNIDAD	6,00	355,01	6,00	-	2.130,06	2.130,06	-	
1006	INSTALACION ESTRUCTURA TRIFASICA TANGENCIAL	UNIDAD	6,00	116,77	6,00	-	700,62	700,62	-	
1007	TENDIDO DE CONDUCTOR CABLEADO 1 # 10 THHN	M	814,00	1,03	814,20	0,20	838,42	838,63	0,21	
1008	INSTALACION DE REFLECTOR LED DE 400 WATIOS	UNIDAD	24,00	374,51	24,00	-	8.988,24	8.988,24	-	
1009	INSTALACION DE BASTIDOR DE RETENCION DE VA	UNIDAD	1,00	20,82	1,00	-	20,82	20,82	-	
1010	TIMER INCLUIDO CONTACTOR	UNIDAD	1,00	165,36	2,00	1,00	165,36	330,72	165,36	
1011	TABLERO CONTROL GE 4-8 PTOS. BREAKER 1 POLO	UNIDAD	1,00	121,08	1,00	-	121,08	121,08	-	
2	CAJA DE REVISION (0.50 x 0.60 m)	UNIDAD	8,00	68,71	8,00	-	549,68	549,68	-	
2001	ESTADIO DE CUNQUER							-	-	
2002	SUMINISTRO Y PARADA DE POSTE 12 m x 500 Kg.	UNIDAD	2,00	355,01	2,00	-	710,02	710,02	-	
2003	INSTALACION DE REFLECTOR LED DE 400 WATIOS	UNIDAD	4,00	374,51	4,00	-	1.498,04	1.498,04	-	
2004	INSTALACION ESTRUCTURA TRIFASICA TANGENCIAL	UNIDAD	6,00	116,77	2,00	(4,00)	700,62	233,54	(467,08)	
2005	TENDIDO DE CONDUCTOR CABLEADO 1 # 10 THHN	M	50,00	1,03	159,40	109,40	51,50	164,18	112,68	
2006	TIMER INCLUIDO CONTACTOR	UNIDAD	1,00	165,36	2,00	1,00	165,36	330,72	165,36	
2007	TABLERO CONTROL GE 4-8 PTOS. BREAKER 1 POLO	UNIDAD	1,00	121,08	1,00	-	121,08	121,08	-	
2008								-	-	
							TOTAL:	17.683,28	17.634,90	(48,38)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM-Bolívar



MONTO CONTRATADO	17683,28
MONTO EJECUTADO	17634,90
ANTICIPO DE CONTRATO	8841,64
PLANILLA N° 1 (LIQUIDACION DE OBRA)	17634,90
REAJUSTE AL ANTICIPO	-6,01
REAJUSTE A LA PLANILLA 1 LIQUIDACION DE OBRA	-5,98
MONTO TOTAL REAJUSTES	-11,99
MULTAS POR ATRASO	0,00
MONTO TOTAL LIQUIDADO CON REAJUSTES	17622,90
ANTICIPO A DEVENGAR	8841,64
DESCUENTO ANTICIPO PLANILLA 1	8841,64
TOTAL DESCUENTO DE ANTICIPO	8841,64
TOTAL A PAGAR PLANILLA N° 1 LIQUIDACION	8781,25

5.- OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas las que se detallan (de existir), y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5 días luego de realizadas las mismas.

5.1.- Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

6.- GARANTÍAS:

6.1.- El contratista dejó la póliza de Seguro EQUINOCCIAL, 41743 por el buen uso del anticipo, por un monto de 8841,64 USD. Cuya vigencia es desde 20-02-2019 hasta 01-04-2019.

Que se devolverán de acuerdo al Capítulo III, Artículo 77 de la ley Orgánica de Contratación Pública Vigente.

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	11 DE MARZO DEL 2019
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir la obra contratada, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**




GADM-Bolívar

8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en ésta diligencia.


ARQ. DIEGO H. CASTRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. RODRIGO TAPIA DIAZ
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL


ING. FERNANDO CHAMORRO VACA
CONTRATISTA